La SSN posterga la implementación del nuevo Régimen de Información para aseguradoras

Boletín N°:

Sep 02, 2025 ARGENTINA

La Superintendencia de Seguros de la Nación comunicó a las aseguradoras la reprogramación del cronograma de implementación del nuevo Régimen de Información basado en microservicios. La medida busca dar más tiempo al mercado para adaptarse a la modernización tecnológica y garantizar una transición ordenada.

En una circular fechada este 14 de agosto, la SSN informó que, tras las consultas recibidas y las inquietudes planteadas por compañías en diversas reuniones, se decidió postergar el inicio de la etapa de pruebas y retrasar la obligatoriedad del sistema. El objetivo, explicaron desde el organismo, es evitar plazos que puedan generar incumplimientos y, al mismo tiempo, asegurar una supervisión más eficiente.

El nuevo esquema reemplazará el actual modelo de carga manual de información por un sistema de envío directo desde los sistemas internos de las aseguradoras. Según destacó la SSN, esto permitirá agilizar presentaciones, automatizar procesos y mejorar la exactitud y confiabilidad de los datos, alineándose con las mejores prácticas internacionales de supervisión.

El nuevo cronograma establece que desde el 1° de noviembre de 2025 las aseguradoras podrán comenzar pruebas en un entorno de ‘testing’, mientras que el 15 de abril de 2026 quedará habilitada la gestión de usuarios internos para la carga en el ambiente de producción.

Finalmente, para la presentación de los Estados Contables al 31 de marzo de 2026, este régimen será la única vía válida para el envío de información financiera y de solvencia.

La SSN también puso a disposición documentación técnica y habilitó un canal de soporte específico (soporte-ri@ssn.gob.ar) para que las entidades puedan evacuar dudas durante el proceso de implementación.

Source

Source: 100 Seguro

Link:
https://100seguro.com.ar/la-ssn-posterga-la-implementacion-del-nuevo-regimen-de-informacion-para-aseguradoras/